

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4255 TRITÓN CAPITAL, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "TRITÓN CAPITAL, S.A." (la "Sociedad") el día 20 de junio de 2023 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1/2021, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a asistir a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de julio de 2023, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, el día 29 de julio de 2023, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

La Junta General se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en Paseo de la Castellana, número 137 (con vuelta a la calle Sor Ángela de la Cruz), 10ª planta, C.P. 28046 (Madrid), para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de a) la novación y el vencimiento anticipado de los préstamos participativos concedidos a la Sociedad por diversos socios para financiar los préstamos participativos a "Platea Madrid, S.L.", así como b) el pago a dichos socios de estos préstamos mediante la entrega de cuotas de los préstamos participativos a "Platea Madrid, S.L." o participaciones de dicha entidad recibidas en pago y, todo ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 160 f) de la LSC.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de a) la novación y el vencimiento anticipado de los préstamos participativos concedidos a "Platea Madrid, S.L." por la Sociedad, así como b) la aportación o compensación de dichos préstamos participativos en una ampliación de capital de dicha mercantil y, todo ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 160 f) de la LSC.

Tercero.- Delegación de facultades a favor de miembros del Consejo de Administración para suscribir y ejecutar en nombre y representación de la Sociedad cuantos acuerdos sean necesarios y/o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados, aunque para ello se incida en la figura jurídica de la autocontratación, múltiple representación o conflicto o contraposición de intereses.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista siempre y cuando dicha representación se confiera por escrito y el documento en el que conste la representación contenga o lleve anejo el Orden del Día.

Madrid, 20 de junio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Herminio García-Baquero Arias.

ID: A230024800-1